

ADENDA No. 4

CRW 378544

SOLICITUD DE OFERTA DOC 3063274099

La Electrificadora de Santander S.A., informa a todas las personas interesadas en la contratación que tiene por objeto la Adquisición de un Equipo de Prueba de Medidores de Energía (EPM), las siguientes modificaciones y/o adiciones a la solicitud de ofertas que deberán tenerse en cuenta para su elaboración y presentación.

Se deberá tener en cuenta que, salvo lo indicado en esta adenda, todas las demás estipulaciones establecidas en la solicitud de ofertas quedan vigentes.

CONDICIONES PARTICULARES

1. El numeral 1.4 “Etapas y plazos de la solicitud de ofertas” de las condiciones particulares se modifica, quedando de la siguiente forma:

1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación, además se deberá tener en cuenta lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios:

Apertura:	Momento a partir del cual se encuentran disponibles las condiciones particulares de la solicitud de ofertas en el servicio web TE CUENTO del portal ESSA para procesos que se adelanten mediante la modalidad de solicitud pública de ofertas, y en ARIBA para procesos que se adelanten mediante las modalidades de solicitud privada o única de ofertas.
Manifestación del interés en participar	Para manifestar el interés la persona natural o jurídica debe estar registrada y con la información aprobada en el sistema de Información de Proveedores y Contratistas. Es importante tener presente que, para registrarse en el sistema, se debe diligenciar y enviar toda la información solicitada en debida forma, como mínimo dos días hábiles antes de la fecha en la que se pretende manifestar el interés. La sola manifestación del interés no le dará al interesado el derecho a participar y por lo tanto deberá seguir el procedimiento descrito en cada una de estas etapas. La información para obtener el perfil y efectuar la inscripción se encuentra en el siguiente enlace:

	Sistema de información proveedores y contratistas (ARIBA) La manifestación del interés en participar se debe llevar a cabo de la siguiente manera: 1. Ingresar a la página web de TE CUENTO de ESSA. 2. Buscar el proceso de interés (CRW378544) en los módulos “Solicitudes Planeadas” o “Solicitudes Abiertas” e ingresar a la página que contiene información del proceso. 3. Revisada y consultada la información general del proceso, si se tiene interés en participar en el mismo, se debe dar clic en el botón “Manifestar interés” ubicado en la parte inferior. Allí se debe indicar el nombre del proveedor (persona jurídica o natural) interesado en participar (previamente inscrito en la red ARIBA para el Grupo EPM); y el “ID” que corresponde al usuario o cuenta con la que ingresa a ARIBA y que a su vez será quien presentará toda la documentación en el trámite de la solicitud de ofertas a través del sistema de información ARIBA. El plazo fijado para manifestar interés finaliza en la fecha y hora establecida como límite de publicación indicada en el sistema de información corporativo TE CUENTO. Hasta el día 13 de Mayo de 2026 a las 15:00 Horas
Adquisición del derecho a participar	Para adquirir el derecho a participar, el interesado deberá haber hecho la “manifestación de interés en participar” y adicionalmente verificar que el perfil ya se encuentre en estado “Aprobado” en el Sistema de Información ARIBA, con mínimo dos días hábiles antes de la fecha en la que se pretende adquirir el derecho a participar. El plazo fijado para adquirir el derecho a participar finaliza en la fecha y hora establecida como límite de publicación indicada a continuación la cual coincide con lo indicado en el sistema de información corporativa TE CUENTO: Hasta el día 13 de Mayo de 2026 a las 15:00 Horas
Solicitudes de Aclaración	Las inquietudes relacionadas con la solicitud de ofertas deben formularse a través del servicio de mensajería del sistema de información.

	Término para formular consultas o solicitudes de aclaración, acorde con lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios. Hasta el día 14 de mayo de 2026 a las 15:00 Horas Todas las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la fecha fijada se resolverán dentro de los quince días hábiles siguientes a su recibo.
Respuestas a solicitudes de aclaración u observaciones	Término para dar respuestas a las consultas o solicitudes de aclaración, acorde con lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios subtítulo “Modificación y respuesta a las aclaraciones” que se encuentra en el numeral 1.8. de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios. Hasta el día 15 de Mayo de 2026 Las respuestas a las observaciones y aclaraciones serán publicadas en la página web de EL CONTRATANTE - a través del servicio TECUENTO y serán enviadas a través del boletín de mensajes de ARIBA
Emisión de Adendas	Las adendas serán publicadas en la página web www.essa.com.co de EL CONTRATANTE a través del servicio TECUENTO y serán enviadas a través del boletín de mensajes de ARIBA y se expedirán hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la recepción de las ofertas. Las adendas para ampliar la fecha de cierre se podrán emitir hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre, conforme se establece en las Condiciones Generales.
Cierre	Fecha límite para la recepción de las ofertas. Será el: 20 de Mayo de 2026 a las 15:00 Horas

En caso de que mediante adenda se modifiquen los requisitos de participación, se ampliará mínimo dos (2) días hábiles el plazo para la presentación de ofertas y para la adquisición del derecho a participar (en caso de que este aplique), desplazando con ello la fecha de cierre.

Para ser invitado a participar en la solicitud de ofertas (RFP) a través del sistema, el interesado debe realizar previamente el procedimiento indicado en el cuadro anterior, para manifestar el interés y haber adquirido el derecho a participar (en caso de que este aplique).

El botón “Manifestar interés” mencionado anteriormente, estará disponible, siempre y cuando el proceso (CRW378544) se encuentre en los módulos planeados y abiertos del portal web TECUENTO.

Para más información sobre este procedimiento, puede consultar el [Manual “Te Cuento” para Proveedores](#).

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de ampliar el plazo para realizar el cierre de la solicitud de ofertas en caso de considerarlo necesario. Lo anterior, se hará teniendo en cuenta los términos establecidos en el numeral 1.8 de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios. En tal caso informará a los invitados utilizando la mensajería del sistema de información.

Cuando se presente la ampliación a que se está haciendo mención, la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas debe comenzar a partir de la nueva fecha vencimiento para la recepción de las ofertas.

La oferta deberá ser diligenciada y enviada a través del sistema de información establecido para el efecto, hasta la fecha y hora indicada en el mismo, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de las ofertas.

2. El numeral 1.4 “Etapas y plazos de la solicitud de ofertas” de las condiciones particulares se modifica, quedando de la siguiente forma:

2.8. Experiencia

Para efectos de ser admisible técnicamente, el oferente deberá acreditar como mínimo la experiencia enunciada a continuación:

Mediante la entrega de certificaciones de contratos ejecutados en Colombia y debidamente terminados y/o certificaciones de contratos en ejecución y/o facturas debidamente aceptadas por el obligado, actas de liquidación, que permitan validar verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Que su fecha de terminación se encuentre dentro del periodo correspondiente al 01 de enero de 2018 y la fecha de cierre de este proceso de contratación o en el caso de contratos en ejecución, que el porcentaje de avance presupuestal sea mayor al 80%.
- b. Acredite experiencia en las siguientes actividades: Venta y/o comercialización y/o distribución de sistemas de prueba de medidores de mínimo cinco (5) puestos.
- c. El oferente se calificará admisible si la sumatoria de los valores ejecutados o en ejecución de máximo (5) cinco contratos es superior o igual 600 SMMLV

Nota 1: Si se incumple algunos de los requisitos a, b o c no será tenido en cuenta.

Nota 2: El oferente podrá presentar la acreditación de las actividades indicadas en el **literal b**, en uno o diferentes contratos hasta el máximo relacionado en el literal c.

2.8.1. Aspectos para considerar en la experiencia

- a. El oferente deberá aportar con la oferta los documentos que no estén en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas; así mismo deberá indicar cual o cuales de las certificaciones que reposan en el Sistema, acreditan el cumplimiento de su experiencia.

- b. En el caso de experiencia con **EL CONTRATANTE**, el oferente, deberá relacionarla indicando el número del contrato ejecutado o en ejecución.
- c. Sólo se tendrá en cuenta en los contratos acreditados, el valor correspondiente sin incluir los impuestos indirectos (IVA o impuesto al consumo), según corresponda.
- d. Los valores de los bienes entregados/suministrados y acreditados, deberán ser traídos a valor presente, de acuerdo con el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) entre el día certificado como fecha de terminación del contrato, y la fecha de vencimiento para la recepción de las ofertas, en millones de pesos.
- e. Si se permite acreditar la experiencia mediante facturas u órdenes de compra, es indispensable que dichos documentos vengan acompañados de un comprobante emitido por la entidad contratante que demuestre la recepción de los bienes. Este comprobante puede ser en forma de constancia de entrega, acta de recepción o cualquier otro documento oficial que evidencie la conformidad y recepción de los bienes adquiridos.
- f. En el caso de contratos pactados en moneda extranjera, para efectos de calcular los millones de pesos, primero se hace la conversión a pesos colombianos, en el caso de dólares americanos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera; si es moneda diferente a dólar americano; se aplica la tasa de cambio de moneda extranjera frente al dólar americano, certificada por el Banco de la República, y luego se efectúa la conversión de la moneda extranjera a dólares de los Estados Unidos de América, los que a su vez se convierten en pesos a la TRM. Dicha conversión se hace a la fecha de terminación del contrato. En caso de contratos en ejecución se utilizará la TRM de la fecha de presentación de las ofertas.
- g. No se aceptan certificaciones de experiencia expedidas por personas naturales ni certificaciones de subcontratos.
- h. El oferente para acreditar la experiencia exigida, en el evento que lo haga mediante certificaciones, estas deberán ser expedidas por entidades públicas o privadas con las cuales celebró los contratos, y mínimamente deben contener en forma clara y veraz la siguiente información:
- Razón social de la empresa contratante
 - Descripción del objeto, alcance y/o actividades principales del Contrato. (para los contratos en ejecución deberá indicar los bienes recibidos a satisfacción por el contratante)
 - Fecha de terminación (dd-mm-aaaa)
 - Porcentaje de ejecución del contrato (para contratos en ejecución)
 - Valor del Contrato antes de IVA.
 - Nombre del contacto de la empresa contratante y los teléfonos donde se localice.
 - El certificado deberá ser emitido por el representante legal o la persona autorizada para hacerla por la empresa para la cual se ejecutó el contrato.

Notas:

- En el evento de que la certificación allegada no presente la totalidad de datos requeridos en este literal pero los datos allegados permitan verificar la experiencia requerida, el CONTRATANTE podrá optar por no solicitar subsanación.
- ESSA podrá solicitar que se alleguen soportes idóneos entre otros (facturas certificadas por revisor fiscal o contador, liquidaciones o terminaciones efectivas de contratos) donde se detalle las actividades realizadas.

i. ESSA se reserva el derecho de verificar la información aportada por el oferente y en caso de encontrar alguna inconsistencia, la oferta podrá ser eliminada. En todo caso, ESSA se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustanciales de las propuestas y de pedir aclaraciones o informaciones adicionales sin que ello implique el derecho de los oferentes a modificarlas. Así mismo, será un criterio de interpretación la prevalencia de la verdad sustancial y material, sobre lo simplemente procedimental o documental.

j. Se permitirá acreditar la experiencia mediante contratos ejecutados a través de formas asociativas (consorcio, unión temporal, entre otras). Para ello sólo se considerará como experiencia para el cálculo del valor requerido, el porcentaje de participación del oferente en la misma.

k. No se aceptará experiencia que provenga de los siguientes eventos: de sociedades escindentes como resultado de una escisión, de sociedades cedentes como resultado de una cesión de activos y pasivos, de sociedades que hayan recibido de otras sociedades aportes en especie y de sociedades objeto de un proceso de fusión.

l. En el caso en que el oferente sea una subordinada de una casa matriz, o pertenezca a un grupo empresarial, se permite acreditar la experiencia adquirida por la matriz o por las empresas que hagan parte de dicho grupo; igualmente, si el oferente es la casa matriz, se permite acreditar como experiencia la que tengan sus subordinadas.

m. En caso de personas jurídicas constituidas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, se aceptará como experiencia la adquirida por los socios o el titular de la empresa unipersonal.

3. Se reemplaza el Formulario Especificaciones Técnicas Mesa de Calibración CRW378544 D por el Formulario Especificaciones Técnicas Mesa de Calibración CRW378544 – ADENDA 4. En este último fueron modificados los ítems 17, 65, 126, 129, 131, 133 y 134

Elabora:

Paula Andrea Rangel Arias

Profesional

Área suministro y soporte administrativo